

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS DEL PROGRAMA
HABILABILIDAD VINCULOS - 2012
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO 3240 /2012

RECOLETA, 16 AGO 2012

JUSTOS:

1.- El convenio celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Coordinación de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de mayo de 2012.

2.- La resolución Exenta N° 0744 - SPS de fecha 12 de Julio de 2012, por la cual se aprueba el convenio indicado por parte del Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago.

3.- La necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE: las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por este acto dicto el siguiente Decreto:

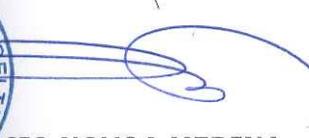
1.- **APRÚEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 31 de mayo de 2012, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Coordinación Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del programa **Habitabilidad Vínculos-2012**.

2.- Para financiar la ejecución del presente convenio, el Ministerio de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$ 29.969.343.- (veintinueve millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos). La transferencia se realizará en una cuota.

3.- **EL PLAZO** el convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y lo extenderá hasta la aprobación definitiva por parte del Ministerio de los informes técnicos y financieros, la que en cualquier caso deberá efectuarse antes del 30 de junio de 2013.

4.- **IMPÚTESE** el ingreso que genere el convenio al Item 214.05.01.061 y el gasto al Item 114.05.01.061, Centro de Costo 990633 Programa "Habitabilidad Vínculos 2012".

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA